

PRESIDENCIA
CONASAMI

2008 MAY 16 PM 2 59

OSA

SARA

RECIBIDO

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA CONASAMI
Presente

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, en los "Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Descentralizados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", enviamos el:

**INFORME PRESUPUESTAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS
MINIMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007**

México D. F. a 16 de mayo de 2008

Atentamente.



KELLER PODGURSKY Y CIA, S. C./FIDUNION INTERNATIONAL
C.P. ROSA AIDA MARTINEZ ARANA
SOCIO ENCARGADA

C.c.p.

- C.P. Roberto Tehozol Lara. Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME PRESUPUESTAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

2008

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INDICE

- 1.- Informe Presupuestal
- 2.- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
- 3.- Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto
- 4.- Estado de Flujo de Efectivo
- 5.- Notas al Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo de la COMISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS que se acompaña, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Dicho estado es responsabilidad de la administración de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta el estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo de la COMISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, preparado de conformidad con la normatividad gubernamental que se menciona en la Nota 2 al estado que se acompaña. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el estado mencionado presenta, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo de la COMISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con la normatividad gubernamental que se menciona en el párrafo anterior.



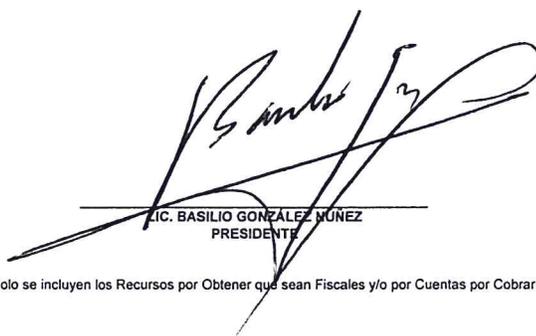
KELLER PODGURSKY Y CIA., S. C./FIDUNION INTERNATIONAL
C.P.C. VÍCTOR KELLER KAPLANSKA

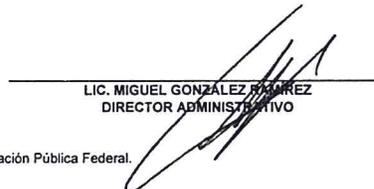
México, D. F. 15 de mayo de 2007.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ENTE PÚBLICO : C1 COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
SECTOR : TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTOS	1	2	3	4	5	6		REFERENCIA
	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MINISTRADO	PRESUPUESTO POR OBTENER *	SUMA (3+4)	VARIACIÓN (5-2) IMPORTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL *			-		-			
Recursos Propios								
Recursos de Subsidios y Transferencias								
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	31,986	31,804	31,096	566	31,662	-	142	-0.4%
SUBSIDIOS	-	-	-					0.0%
Corrientes	-	-	-					0.0%
Capítulo 1000	-	-	-					0.0%
Capítulo 2000	-	-	-					0.0%
Capítulo 3000	-	-	-					0.0%
Capítulo 4000	-	-	-					0.0%
Capítulo 7000	-	-	-					0.0%
Capital	-	-	-					0.0%
Capítulo 5000	-	-	-					0.0%
Capítulo 6000	-	-	-					0
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	31,986	31,804	31,096	566	31,662	-	142	-0.4%
Corrientes	31,336	31,562	30,854	566	31,420	-	142	-0.4%
Capítulo 1000	23,312	25,036	24,909		24,909	-	127	-0.5%
Capítulo 2000	1,717	1,441	1,441		1,441	-		0.0%
Capítulo 3000	6,230	5,072	4,491	566	5,057	-	15	-0.3%
Capítulo 4000	-	-	-					
Capítulo 7000	77	13	13		13	-		0.0%
Capital	650	242	242		242	-		0.0%
Capítulo 5000	650	242	242		242	-		0.0%
Capítulo 6000	-	-	-					0.0%
Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos								0.0%
Para Inversión Financiera								0.0%
Para Amortización de Pasivo								0.0%
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-					0.0%
Interno	-	-	-					0.0%
Externo	-	-	-					0.0%
RECURSOS PROPIOS								0.0%
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-					0.0%
BIENES	-	-	-					0.0%
Internos	-	-	-					0.0%
Externos	-	-	-					0.0%
SERVICIOS	-	-	-					0.0%
Internos	-	-	-					0.0%
Externos	-	-	-					0.0%
Diversos	-	-	-					0.0%
Productos Financieros	-	-	-					0.0%
Otros	-	-	-					0.0%
Venta de Inversiones	-	-	-					0.0%
Recuperación de Activos Físicos	-	-	-					0.0%
Recuperación de Activos Financieros	-	-	-					0.0%
OPERACIONES AJENAS	-	-	-					0.0%
Por Cuenta de Terceros	-	-	-					0.0%
Retenciones de I.S.R	-	-	-					0.0%
Retención de Cuotas	-	-	-					0.0%
Retenciones de otros Impuestos	-	-	-					0.0%
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-					0.0%
Prestamos a Empleados	-	-	-					0.0%
Recuperación de Seguros	-	-	-					0.0%
Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-					0.0%
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES								0.0%
TOTAL INGRESOS	31,986	31,804	31,096	566	31,662	-	142	0


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE

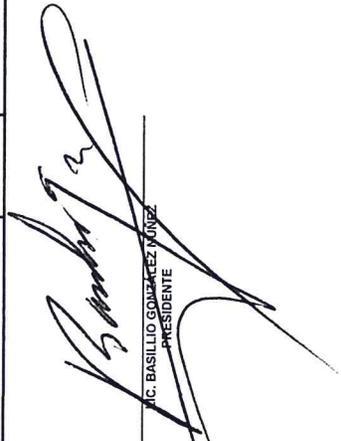

 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ NÚÑEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

* Solo se incluyen los Recursos por Obtener que sean Fiscales y/o por Cuentas por Cobrar a Entes de la Administración Pública Federal.

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(MILES DE PESOS)

ENTE PÚBLICO : COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
SECTOR : TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL				ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS				ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS							
	RECURSOS PROPIOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS PROPIOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS PROPIOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS PROPIOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN		31,336	31,336		17,425	18,312	1,263		1,263							150
Servicios Personales		23,312	23,312		11,149	10,382	957		957							
Materiales y Suministros		4,717	4,717		583	687										
Servicios Generales		6,230	6,230		583	6,867	306		306							150
Inf Fin Eco Ayud.Otras Eroq		77	77		118	182										
Subsidios y Transferencias		-	-		-	-	-		-							
Intereses Comisiones y Gastos		-	-		-	-	-		-							
Interno		-	-		-	-	-		-							
Externo		-	-		-	-	-		-							
Pagos relativos a Pfdiregas		-	-		-	-	-		-							
Otras Erogaciones		-	-		-	-	-		-							
INVERSIÓN FÍSICA		650	650		406	814			814							
Bienes Muebles		650	650		406	814			814							
Bienes Inmuebles		-	-		-	-	-		-							
Obra Pública		-	-		-	-	-		-							
Otras Erogaciones		-	-		-	-	-		-							
INVERSIÓN FINANCIERA		-	-		-	-	-		-							
OPERACIONES AJENAS		-	-		-	-	-		-							
Por Cuenta de Terceros		-	-		-	-	-		-							
Retención de I.S.R		-	-		-	-	-		-							
Retención de Cuotas		-	-		-	-	-		-							
Retenciones de otros Impuestos		-	-		-	-	-		-							
Derivados de Erogaciones Recuperables		-	-		-	-	-		-							
Prestamos a Empleados		-	-		-	-	-		-							
Recuperación de Seguros		-	-		-	-	-		-							
Descuentos a Empleados por Responsabilidades		-	-		-	-	-		-							
PAGO DE PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES		-	-		-	-	-		-							
Servicios Personales		-	-		-	-	-		-							
Materiales y Suministros		-	-		-	-	-		-							
Servicios Generales		-	-		-	-	-		-							
Subsidios y Transferencias		-	-		-	-	-		-							
Bienes Muebles e Inmuebles		-	-		-	-	-		-							
Obra Pública		-	-		-	-	-		-							
ENTEROS A LA TESOFE		-	-		-	-	-		-							
Ordinarios		-	-		-	-	-		-							
Extraordinarios		-	-		-	-	-		-							
DISPONIBILIDAD FINAL		31,986	31,986		17,831	19,128	1,263		1,263							150
TOTAL EGRESOS		31,986	31,986		17,831	19,128	1,263		1,263							150


LIC. BASILIO GONZALEZ GOMEZ
PRESIDENTE


LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

INGRESOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD INICIAL	-
Recursos propios	
Recursos de subsidios y transferencias	
SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	31,662
Corrientes	31,420
Capítulo 1000	24,909
Capítulo 2000	1,441
Capítulo 3000	5,057
Capítulo 4000	
Capítulo 7000	13
De capital	242
Capítulo 5000	242
Capítulo 6000	
Para pago de intereses, comisiones y gastos	-
Para inversión financiera	-
Para amortización de pasivo	-
RECURSOS PROPIOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-
Venta de bienes	-
Internos	
Externos	
Prestación de servicios	-
Internos	
Externos	
DIVERSOS	-
Productos financieros	
Otros	
VENTA DE INVERSIONES	-
Recuperación de activos físicos	
Recuperación de activos financieros	
OPERACIONES AJENAS	-
Por cuenta de terceros	-
Retenciones de I.S.R	
Retención de cuotas	
Retenciones de otros impuestos	
Derivados de erogaciones recuperables	-
Préstamos a empleados	
Recuperación de seguros	
Descuentos a empleados por responsabilidades	
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-
Interno	
Externo	
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
TOTAL DE INGRESOS	31,662

EGRESOS PRESUPUESTALES

GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	31,321
Servicios personales	24,910
Materiales y suministros	1,436
Servicios generales	4,965
Subsidios y transferencias	
Intereses, comisiones y gastos	-
Interno	
Externo	
Pagos relativos a Pidiregas	
Otras erogaciones	10
INVERSIÓN FÍSICA	242
Capítulos 1000 a 3000	242
Bienes muebles	
Bienes inmuebles	242
Obra pública	
Otras erogaciones	
INVERSIONES FINANCIERAS	-
OPERACIONES AJENAS	-
Por cuenta de terceros	-
Retenciones de I.S.R	
Retención de cuotas	
Retenciones de otros impuestos	
Derivados de erogaciones recuperables	-
Préstamos a empleados	
Recuperación de seguros	
Descuentos a empleados por responsabilidades	
PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Subsidios y transferencias	
Bienes muebles e inmuebles	
Obra pública	
ENTEROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION	99
Ordinarios	99
Extraordinarios	
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL DE EGRESOS	31,662


 LIC. BASILIO GONZALEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS (CONASAMI)
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

A continuación presentamos de manera breve los aspectos relevantes de la revisión a los ingresos y egresos presupuestales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, de la COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS (CONASAMI).

A. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial del 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

- 1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:
- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
 - II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
 - III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;

- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;

- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Las demás que le confieran las leyes.

1C. La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;

- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Las demás que le confieran las leyes.

B. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.

1. MARCO JURÍDICO:

La fundamentación legal de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene como base:

CONSTITUCIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES:

Ley Federal del Trabajo. Título Primero. Principios Generales. Título Tercero, Capítulo VI, Artículos del 90 al 97. Título Once, Capítulo I, Artículo 523, Fracción VII; Capítulo VI, Artículos 551 al 563. Capítulo VII, Artículos del 564 al 569; Capítulo VIII, Artículos del 570 al 574. D.O.F. I-IV-1970.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. D.O.F. 31-XII-1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título Segundo, Capítulo I, Artículo 19; Título Tercero, Capítulo Único, Artículo 45. D.O.F. 29-XII-1976.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30-III-2006.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Capítulo I, Artículo 12, Capítulo II, Artículos 14,15,16,21,22 Fracción II, 24 y 25. D.O.F. 14-V-1986.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13-III-2002.

Ley de Planeación. Capítulo I, Artículos 8 y 9; Capítulo II, Artículos 12 y 17; Capítulo IV, Artículo 27; Capítulo VI, Artículo 40. D.O.F. 5-I-1983.

Ley General de Deuda Pública. Capítulo I, Artículo I, Fracción III; Capítulo III, Artículos 9 y 10; Capítulo IV, Artículo 17. D.O.F. 31-XII-1976.

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 7-VII-2005.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 7-VII-2005.

Ley General de Bienes Nacionales. Capítulo Único, Artículos 2, 3 Fracción IV, y 9; Capítulo V, Artículos 63 Fracción VI, y 73. Nueva Ley. D.O.F. 20-V-2004.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-05-2004.

CONVENIOS Y RECOMENDACIONES:

C26 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1928, recomendación 30; C99 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos (agricultura, 1951), recomendación 89 y C131 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1970, recomendación 135 que tiene signados México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de fijación de salarios mínimos.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 28-VI-2006.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 20-08-2001.

DECRETOS:

Decreto por el que se reforma el Título Octavo de la Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 31-XII-1962.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Vigente.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento. D.O.F. 12-VIII-2005.

ACUERDOS:

Acuerdo por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de la reforma administrativa. D.O.F. 24-IV-1979.

Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por Sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos. D.O.F. 1-VI-1981.

2. OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES Y/O LOCALES

Tipo de Obligación Fiscal	Ley Federal	Artículo	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Retenedor	ISR	113, 115, 116, 118, 127	Código Financiero del D.F.	148, 178 y 194
	IVA	1-A,		

3. NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Clasificador por Objeto del Gasto
	Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (hasta el 5 de septiembre de 2007)		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Clasificador por Objeto del Gasto		Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (hasta el 5 de septiembre de 2007)
	Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el calificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA.

La CONASAMI cuenta con sistemas de información y procedimientos de control para asegurar la adecuada captura, acopio, registro, compilación, integración y validación de los datos inherentes al cumplimiento de la actividad institucional en congruencia con el ejercicio presupuestal.

Durante el ejercicio de 2007, la Administración de la CONASAMI orientó en forma adecuada sus acciones hacia la consecución de sus objetivos institucionales, registrando avances satisfactorios, tal y como se muestran a continuación:

GF	F N	SF	PG	AI	AP	Denominación	Indicador Estratégico	Programado	Alcanzado	Variación	%
03	3	03	66	011	R01 9	Desarrollo económico Temas laborales Otros Programa nacional de política laboral Realizar estudios y conducir negociaciones para la determinación de los salarios mínimos. Realizar estudios, investigaciones y propuestas para fijar los salarios mínimos generales y los profesionales, así como avanzar en la convergencia a un salario mínimo general	Estudios relacionados con el establecimiento del salario mínimo	10.0	10.0		

1. COMENTARIO SOBRE EL INDICADOR ESTRATEGICO DEL EJERCICIO.

- a) REALIZAR ESTUDIOS Y CONDUCIR NEGOCIACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.

Para el año 2007 se previó en el proceso R019 "Realizar estudios, investigaciones y propuestas para fijar los salarios mínimos generales y los profesionales, así como avanzar en la convergencia a un salario mínimo general", con una meta programada de 10 estudios sobre los siguientes temas relacionados con los salarios incluyendo indicadores como los de producción, finanzas públicas, política monetaria y financiera, balanza comercial, mercado petrolero, turismo, inversión extranjera deuda externa, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, productividad, empleo, temas de población, precios, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo, capacitación y evolución de la inflación; los resultados alcanzados fueron del 100%. Los estudios fueron presentados al H. Consejo de Representantes de la CONASAMI, durante las reuniones ordinarias mensuales de dicho Consejo.

D. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

A continuación se presentan las variaciones en el ejercicio presupuestal por capítulo de gasto.

<u>Concepto</u>	<u>Modificado Autorizado</u>	<u>Total Ejercido</u>	<u>Variación</u>
Gasto corriente de operación	\$ 31,562	\$ 31,321	\$ 241
Servicios personales	25,036	24,910	126
Materiales y suministros	1,441	1,436	5
Servicios generales	5,072	4,965	107
Inv.Fin.Eco.Ayud.Otras Erog.	13	10	3
Inversión física	242	242	0
Bienes muebles e inmuebles	242	242	0
Enteros a la TESOFE	-	99	99
Enteros a la TESOFE		99	99
Total	\$ 31,804	\$ 31,662	\$ 142

1. SERVICIOS PERSONALES.

La variación en este capítulo por \$126, se originó por plazas vacantes y corresponde principalmente a partidas de sueldos, cuota de separación individualizada y partidas de seguridad social, así como a honorarios.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS.

La variación en este capítulo por \$5, se originó principalmente en la partida material de apoyo informativo, por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal.

3. SERVICIOS GENERALES.

La variación en este capítulo por \$107, corresponde principalmente a que únicamente se celebraron dos reuniones del H. Consejo de Representantes, Obreros y Patronales en lugar de las tres programadas en el mes de diciembre; así como por inasistencias de algunos miembros del H. Consejo de Representantes a las reuniones permanentes de diciembre. Además, de los ahorros obtenidos por los mejores precios logrados en los procesos de adquisición para servicios de informática.

4. INV. FINANC. PROV. ECONOM. AYUDAS Y OTRAS EROGACIONES.

La variación en este capítulo por \$3, corresponde principalmente a que se dio de baja una persona antes de concluir su servicio social y los recursos ya estaban programados.

E. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

A continuación presentamos el comportamiento en las disposiciones de ahorro:

<i>PARTIDA PRESUPUESTAL</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRESUPUESTO</i>		<i>VARIACIÓN</i>	
		<i>MODIFICADO</i>	<i>EJERCIDO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>%</i>
1000	Servicios personales	25,036	24,910	126	0.5
2101	Materiales y útiles de oficina	190	190	-	0.0
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	143	143	-	0.0
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	197	197	-	0.0
2102 y 2103	Otros materiales y suministros	165	161	4	2.4
2200	Productos alimenticios	159	159	-	0.0
2300	Herramientas, refacciones y accesorios	102	102	-	0.0
2600	Combustibles, y lubricantes	65	65	-	0.0
2700	Vestuario, prendas protección y deportivos	240	240	-	0.0
2400 y 2500	Otros	180	179	1	0.6

3101	Servicio postal	46	46	-	0.0
3103	Servicio telefónico	270	270	-	0.0
3104	Servicio de telefonía celular		20	-	0.0
3106	Servicio de energía eléctrica	334	334	-	0.0
3107	Servicio de agua	28	26	2	7.1
3102, 3109 y 3110	Otros	159	159	-	0.0
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	185	185	-	0.0
3304	Asesorías	151	151	-	0.0
3305	Capacitación	306	306	-	0.0
3306	Servicios informáticos	26	11	15	57.7
3308	Otros	103	103	-	0.0
3400	Servicios comerciales y bancarios	1,641	1,639	2	0.1
3500	Servicios de mantenimiento y conservación	551	547	4	0.7
3600	Servicios de impresión, publicación difusión e información	780	780	-	0.0
3808 y 3811	Pasajes nacionales	108	108	-	0.0
3817	Viáticos	-	-		
3821	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	3	3	-	0.0

3803 y 3830	Otros	358	274	84	2.5
3900	Otros conceptos	3	3	-	0.0
5100	Mobiliario y equipo de administración	242	242	-	0.0
7000	Otros capítulos	13	10	3	0.0
	Enteros a la TESOFE		99	99	0.0
	Total	31,804	31,662	142	0.4

A continuación se presentan las explicaciones a las variaciones más importantes en las partidas sujetas a racionalidad:

1. SERVICIOS PERSONALES.

La variación en este capítulo por \$126, se originó por plazas vacantes (ver inciso C-1).

2. MATERIALES Y SUMINISTROS.

La variación en este capítulo por \$5, se originó principalmente en la partida material de apoyo informativo, así como por material complementario por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal.

3. SERVICIOS GENERALES.

La variación en la partida 3107 Servicio de agua con un importe de \$2, correspondió a la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad adoptadas por esta Entidad, en la partida 3306 Servicios de Informática, se generó una economía por un monto de \$15, con motivo de los mejores precios logrados en los procesos de adquisición para servicios de informática, en el concepto 3400 y 3500 se originó un ahorro de \$2 y \$4, por concepto de ahorro en el pago de comisiones bancarias, ya que por disposiciones los pagos se realizaron a través de Cuentas por Liquidar Certificadas, así como ahorros en el mantenimiento de vehículos, respectivamente, asimismo, en la partida 3830 por \$84, se originó, a que únicamente se celebraron dos reuniones del H. Consejo de Representantes,

Obreros y Patronales en lugar de las tres programadas en el mes de diciembre; así como por inasistencias de algunos miembros del H. Consejo de Representantes a las reuniones permanentes de diciembre.

4. INV. FINAN. PROV. ECON. AYUDAS Y OTRAS EROGACIONES.

La variación en el concepto 7000, por \$3, corresponde principalmente a que se dio de baja una persona antes de concluir su servicio social y los recursos ya estaban programados.

Es importante señalar que el Órgano Interno de Control en la CONASAMI lleva a cabo la verificación del estricto apego a las disposiciones de ahorro, mediante revisión a los formatos del Sistema Integral de Información y en caso de detectar alguna diferencia, lo comunica periódicamente a las áreas, con el fin de dar solución oportuna a las mismas.

Los criterios establecidos por la Entidad para el adecuado cumplimiento del acuerdo relativo a las disposiciones de ahorro, se encaminaron hacia la orientación de acciones que coadyuvaron en la optimización de los servicios. Las acciones emprendidas por la CONASAMI fueron, entre otras las siguientes:

- a) La CONASAMI proporcionó la asignación de las remuneraciones de los trabajadores, conforme a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, apegándose a las disposiciones generales y autorizaciones emitidas por la SHCP. Asimismo, la contratación del personal de honorarios se redujo al mínimo indispensable.
- b) En el caso de materiales y útiles de administración, se hizo del conocimiento del personal que para la impresión se debían utilizar las dos caras del papel y con ello fomentar el ahorro en el consumo de ese material, se dió mayor uso al correo electrónico de información, reduciendo el consumo de papelería, artículos de oficina y servicios de mensajería. Por otra parte, se controlaron los gastos de alimentación de los servidores públicos, toda vez que sólo se otorgaron para actividades extraordinarias debidamente justificadas y autorizadas.
- c) Las dotaciones de combustibles se destinaron únicamente para vehículos de la CONASAMI y para fines oficiales, otorgándose conforme al cilindraje de la unidad, sin rebasar los 260 litros mensuales establecidos, cabe mencionar que se llevó a cabo la enajenación de cuatro vehículos.

- d) El servicio telefónico cuenta con dispositivo de control de llamadas y todas las líneas telefónicas tienen bloqueadas el servicio para llamadas de entretenimiento, se prohibió realizar llamadas telefónicas de larga distancia no oficiales. Asimismo, se validaron las llamadas no oficiales con cada responsable del uso de teléfonos y las llamadas personales fueron cubiertas por el personal que las realizó. En el caso de celulares, se solicitó por escrito la validación y pago de los excedentes resultantes de los montos autorizados para este servicio.
- e) Se racionalizó el gasto por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, contratando solamente las necesarias.
- f) En cuanto al servicio de energía eléctrica se supervisó que durante el día se mantuvieran apagadas las luces de las áreas desocupadas, así como después del horario de trabajo; el servicio del elevador fue suspendido de 10:00 a 13:00 horas y de las 15:30 horas en adelante. Asimismo se llevaron registros de consumo de energía, los cuales fueron reportados a la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE).
- g) Para evitar gastos innecesarios en el servicio de agua, se mantuvo en buenas condiciones el funcionamiento de los medidores de agua y servicios sanitarios.

F. CONCILIACION GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES.

Ver anexos I, II y III.

G. INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

H. ENTEROS Y REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Enteros efectuados a la TESOFE

<u>No. de Oficio</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
14075/CA-125/2007	18-07-2007	\$ 61*
14075/CA-126/2007	18-07-2007	\$ 104
		<hr/>
	Total	165

*Transferencia al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", correspondiente a la racionalización de recursos de los meses de enero a junio, conforme al compromiso establecido en el Programa de Ahorro de la CONASAMI 2007.

Reintegro de transferencias no devengadas al 31 de diciembre de 2007, efectuadas a la TESOFE.

<u>No. de Oficio</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
14075/CA-005/2008	14/01/2008	97 (1)
14075/CA-008/2008	15/01/2008	2 (1)
		<hr/>
	Total	99

Durante el ejercicio de 2007 el presupuesto autorizado modificado de la CONASAMI ascendió a la cantidad de \$31,8104, de los cuales se ejercieron \$31,662, resultando una economía de \$241; la cual fue reintegrada a la Tesorería de la Federación un importe de \$99 y \$142 quedaron en la TESOFE como economías del ejercicio.

Cabe señalar, que por las adecuaciones externas (disminución) no se efectuó reintegro en virtud de que en el mes de septiembre del ejercicio 2007, se llevó a cabo la transición de subsidios y transferencias a gasto directo, por lo cual los recursos permanecieron en la Tesorería de la Federación.

Adecuaciones presupuestarias externas (disminución)

2007-14-PBJ-611 **	31/12/07	343 (2)
2007-14-PBJ-612	31/12/07	496 (2)
2007-14-PBJ-646	31/12/07	68 (2)
		<hr/>
	Total	907

(1) Dicho reintegro fue validado mediante Oficio 511/02.-/2008/SSCOD/013 de fecha 24 de enero de 2008, por la Subdirección de Seguimiento y Control a Organismos y Delegaciones adscrita a la Dirección de Programación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

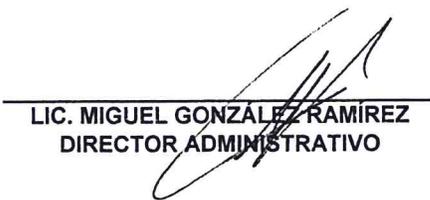
** Incluye Amortización del programa de separación voluntaria de 2007 por un monto de \$ 343.

(2) Dichas adecuaciones fueron formalizadas mediante Oficio 511/02.-/2008/77 y 302 de fecha 22 de enero y 27 de febrero de 2008, respectivamente por la Dirección de Programación Adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Ingresos presupuestales
(Miles de pesos)

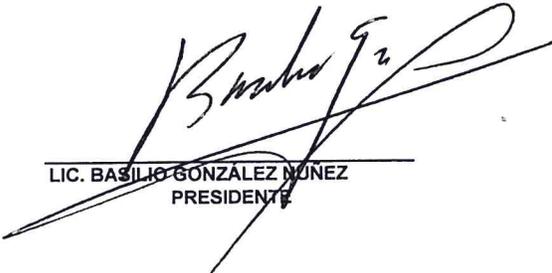
Descripción	Parcial	Total
Ingresos presupuestales:		
Ventas de bienes		-
Ventas de servicios		
Ingresos diversos		
Transferencias del Gobierno Federal Para gasto de capital	31,420 242	31,662
Total de ingresos presupuestales obtenidos		31,662
Mas:		
Efectos de actualización de ingresos		
Cuentas por cobrar al cierre del año actual		
Anticipos del año anterior, registrados en ingresos del año actual		
Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal	242	
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual		
Anticipos recibidos en el año actual		
Devolución remamente gasto corriente 2007	99	
Baja neta de activos fijos		341
Total de ingresos según estado de resultados		31,321
Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	31,321	
Ventas		
Arrendamientos		
Productos financieros		
Otros productos		31,321
Total de ingresos según estado de resultados		31,321


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Gastos presupuestales
(Miles de pesos)

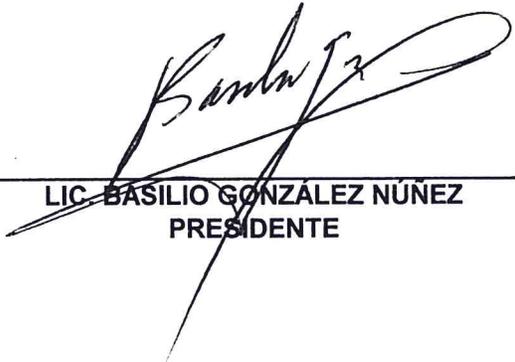
Descripción	Parcial	Total
Gastos presupuestales:		
Servicios personales (capítulo 1000)	24,823	
Materiales y suministros (capítulo 2000)	1,436	
Servicios generales (capítulo 3000)	4,399	
Inf.Fin.Eco.Ayud.Otras Erog.(capítulo 7000)	10	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		30,668
Erogaciones recuperables		
Inversión física-		
Bienes muebles e inmuebles	242	
Obra pública		242
Intereses, comisiones y gastos de la deuda		
Total de gasto presupuestal programable		30,910
Más (menos): *		
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		
Erogaciones recuperables		
Materiales y suministros	(52)	
Bienes muebles	(242)	
Obra pública		
Gasto comprometido al cierre del año (pasivos por concepto de intereses, proveedores e impuestos)	653	
Servicios personales incluidos en costo de ventas		359
Mas:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso		
Depreciación histórica del ejercicio	943	
Depreciación revaluada del ejercicio	20	
Perdida en baja de activo fijo	1	
Efectos de reexpresión por NIF-06 BIS o B-10		
Pérdida monetaria		
Materiales y suministros		
Estimaciones de gastos al cierre del año		
Intereses devengados no pagados		
Conservación y mantenimiento		
Promoción y comercialización		
Pérdidas cambiarias		
Costo de ventas histórico		964
Total de gastos según estado de resultados		32,233
Integración de cifras del estado de resultados:		
Costo de ventas		
Gastos de operación		31,269
Depreciación		963
Perdida en baja de activo fijo		1
Gastos financieros		
Pérdidas cambiarias		
Pérdida monetaria		
Total de gastos según estado de resultados		32,233


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal de Resultados
(Miles de pesos)

Descripción	Saldos finales
Ingresos presupuestales obtenidos	31,662
Gasto presupuestal programable	30,910
Superávit presupuestal	752
Mas:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	(359)
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	341
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	964
Resultado neto del ejercicio	<u>(912)</u>


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO